



DECRETO

Expediente nº: 923/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

Dª María-Luisa Rodríguez García, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Consuegra.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Visto el informe de fecha 23/04/2025 emitido por D. Carlos Julián Gutiérrez Delgado, Concejal de Turismo, Patrimonio, Cultura y Tradiciones Populares, con la conformidad de la Sra. Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo), como órgano de contratación del presente contrato, justificativo de la necesidad del contrato, del procedimiento elegido y de la no alteración del objeto del contrato. En el presente informe se manifiesta la necesidad de realizar la contratación, mediante contrato menor de suministros, la adquisición de una consola de iluminación para el Teatro Don Quijote de Consuegra.

Segundo. Visto los Certificados de Retención de Crédito (RC) emitido por Intervención en fecha 13/05/2025 y 11/08/2025 en el que se acredita la existencia de crédito adecuado y suficiente, según el siguiente detalle:

Nº Operación	Operación	Aplicación Presupuestaria	Importe
22025001438	RC	334 63200	2.415,00 €
22025002920	RC	334 63200	2.912,88 €

Tercero. Visto el Informe de Secretaría de fecha 29/09/2025.

Cuarto. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Suministros
Subtipo del contrato: Adquisición
Objeto del contrato: <i>Adquisición de una consola de iluminación para el Teatro Don Quijote de Consuegra</i>
Procedimiento de contratación: Contrato menor suministros
Tipo de Tramitación: Ordinaria
Valor estimado del contrato: 3.970,00 €
IVA (21%): 833,70 €



Precio: 4.803,70 €

Duración: 1 mes

Código: 34990000-3 - Equipo de control, seguridad, señalización e iluminación

Quinto. Se han presentado presupuestos por:

Nombre completo de la empresa	Base Imponible	IVA	TOTAL
Daniel Alcázar Sánchez	3.970,00 €	833,70 €	4.803,70 €
Javier Pintor Lucas	4.185,00 €	878,85 €	5.063,85 €
Julién Alfonso Puntero Martínez	4.400,00 €	924,00 €	5.324,00 €

La oferta presentada por **Daniel Alcázar Sánchez** ha sido seleccionada por un importe total de **4.803,70 €** (IVA incluido), es la opción más económica frente a las otras ofertas presentadas, y se ajusta al presupuesto disponible y ofrece una excelente relación calidad-precio.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Vista la propuesta de resolución PR/2025/1368 de 29 de septiembre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 30 de septiembre de 2025.

De conformidad con las facultades que, en particular, atribuye a esta Alcaldía el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato para la contratación para la adquisición de una consola de iluminación para el Teatro Don Quijote de Consuegra, mediante un contrato menor de suministros, es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Contratar con **Daniel Alcázar Sánchez**, con CIF 03884696-L, la prestación descrita en los antecedentes, por un importe neto de 3.970,00 euros, más 833,70 euros correspondientes al IVA, ascendiendo el importe total a **4.803,70 euros**.

TERCERO. Autorizar y disponer el gasto correspondiente con cargo al vigente presupuesto municipal.

CUARTO. Determinar que se entiende acreditada la necesidad del gasto y el cumplimiento de los requerimientos fijados en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de acuerdo con los antecedentes e informes incorporados al presente expediente.



QUINTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

SEXTO. Notificar la resolución al adjudicatario y resto de empresas que presentaron ofertas en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SÉPTIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

OCTAVO. Notificar la resolución al Servicio de Intervención, a efectos de la expedición del correspondiente documento contable y al Archivero Municipal, a efectos de su publicación en el Perfil del Contratante, de conformidad al artículo 63.4 de la Ley 9/2017.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, D^a María-Luisa Rodríguez García, en Consuegra a fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

